

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10 *INTERIA MAKING SPACES, S.L.*

Se convoca a los socios de la sociedad "Interia Making Spaces, S.L.", a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 2011, a las dieciséis horas, y que se celebrará en las oficinas de la mercantil sitas en Ibi (Alicante), calle Virgen de los Lirios, 7, 03440, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2007, así como la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, y aprobación del informe de gestión y el informe de auditoría.

Segundo.- Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2009, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009 y aprobación del informe de gestión y el informe de auditoría.

Tercero.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales, en lo concerniente a la convocatoria de Junta General, y más concretamente en la notificación de los socios, sustituyendo el sistema actual conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de publicación en el BORME y en un diario, por la comunicación individual y escrita que garantice en todo caso los derechos de los socios. La redacción de dicho artículo quedaría del siguiente tenor literal:

"Artículo 10º.- La convocatoria de la Junta deberá hacerse por el órgano de administración, o en su caso de liquidación, con la antelación suficiente, en el domicilio de cada socios que conste en el libro registro, por correo certificado con acuse de recibo o por medio de acta notarial, bien de envío de carta con acuse de recibo, o por notificación personal del notario en el domicilio del socios. En todo caso entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta deberá existir un plazo de al menos quince días. Este plazo se computará a partir de la fecha en que se hubiere remitido el anuncio de convocatoria al último de los socios. La Junta deberá convocarse necesariamente cuando lo solicite al menos un número de socios que represente un cinco por ciento de capital social, debiendo expresarse en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma. En todos los casos actuará como Presidente y Secretario de la Junta, los socios que se elijan en cada reunión, y en su caso, quienes lo sean del Consejo de Administrador".

Cuarto.- Modificación parcial del Artículo 14 de los Estatutos Sociales relativo a la delegación de facultades a Consejeros Delegados, pasando de dos Consejeros Delegados a tres, y su funcionamiento, y como consecuencia el apartado a) del Artículo 14º tendrá la siguiente redacción:

"Consejeros Delegados.

La sociedad designará en el seno del Consejo de Administración, tres Consejeros Delegados a los que podrá atribuir todas las facultades legalmente

delegables.

Los Consejeros Delegados nombrados actuarán con carácter mancomunado, siendo necesaria la actuación de dos cualesquiera de ellos para realizar y ejercer las funciones y facultades delegadas".

Quinto.- Cambio de Domicilio Social que de la Avenida del Juguete número 22 de Ibi (Alicante), pasa a la calle Virgen de los Lirios, número 7, 03440 Ibi (Alicante), y como consecuencia el párrafo primero del artículo 4º de los Estatutos Sociales, pasará a tener la siguiente redacción:

"Artículo 4.- El domicilio se establece en calle Virgen de los Lirios, número 7, 03440 Ibi (Alicante)".

Sexto.- Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Análisis situación económica y financiera de la empresa. Concurso acreedores.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su aprobación, al efecto de que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos, hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que en virtud de lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y a partir de esta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, así como los informes de gestión del consejo de administración y el informe de auditoría, que han de ser sometidas a la aprobación de la misma. Durante ese mismo plazo, el socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. Se ruega concertar cita.

De conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Ibi (Alicante) a, 1 de diciembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Sabino Arrizabalaga Baigorri.

ID: A100094406-1